

## Actas

SESION 591.ª EXTRAORDINARIA  
DE DIRECTORIO, CELEBRADA EL  
MARTES 31 DE DICIEMBRE DE  
1935

Presidida por don Walter Müller se abrió la sesión a las 19.15 horas, con asistencia de los señores: Vicente Izquierdo, Alberto Covarrubias, Reinaldo Harnecker, Carlos Krumm, Héctor Marchant, Enrique Márfil, Carlos Ponce de León, Eulogio Sánchez, Teodoro Schmidt, Raúl Simon, Carlos Vial I. y del Secretario señor Eduardo Guzmán.

Especialmente invitados asistieron el señor Ministro de Hacienda, don Gustavo Ross y los ingenieros señores: Fernando Palma y Darío Sánchez V.

El señor Presidente manifiesta que el Instituto se siente honrado con la presencia del señor Ministro de Hacienda; que algunos Directores manifestaron su deseo de estudiar en el seno del Directorio el Convenio Ross-Calder y que se felicita de la especial deferencia del señor Ministro para con el Instituto al haber deseado hacer una exposición ante el Directorio.

El señor Ministro hace una breve historia de como se iniciaron las primeras conversaciones con la American Foreign Power, que datan desde un año atrás; agrega que la violación de la Ley de Cambios por la Compañía fue algo que no puede discutirse y que el

proceso ha formado un ambiente nacional que permite obtener ventajas de la Compañía Chilena de Electricidad.

A continuación da lectura a algunos artículos del Contrato Eléctrico, especialmente a los que contemplan la expropiación de la Compañía para hacer ver lo difícil o imposible que sería llevar a la práctica la expropiación.

Se refiere a las comisiones que fijaron el capital inmovilizado y que como no se pusieran de acuerdo sobre cual debería ser ese, obtuvo la Compañía que en el contrato se fijara el pasivo de la Compañía.

Insiste en que de acuerdo con el Contrato Eléctrico, la Compañía sería imposible de expropiar por demandar sumas enormes de que el Estado no podría disponer.

Referente al convenio dice que, como éste rebaja el pasivo de la Compañía, el que quedaría en £ 13.600.000; aumentarán las utilidades y que los 2/3 de éstas serán para el Estado; que en un plazo de unos cuarenta años podrá el Estado ser dueño de las 2/3 partes del activo de la Compañía; obtiene además de los acreedores rebajas de intereses; adquiere el derecho de intervenir en la designación de Directores; puede modificar los Estatutos de la Compañía, etc., cree finalmente que el Estado no se compromete a nada y que sólo recibe y que lo más que interesa es saber si con el convenio ha logrado el Gobierno in-

producirse como parte en el Contrato Eléctrico o no.

Que como no desea ligar al país en un mal convenio, oirá con mucho gusto las observaciones que le hagan los ingenieros.

A continuación el Presidente pregunta al señor Ministro si el convenio altera o no el contrato existente, respondiendo este último que el contrato actual subsiste. Agrega entonces el señor Müller, de que estimando en general, el convenio favorable para los intereses nacionales y mucho mejor que el contrato actual, desea hacer algunas observaciones. Dice que según el convenio en el futuro, todos los ensanches de las instalaciones de la Compañía se harán sin nuevos aportes de capital de los actuales capitalistas, y a expensas de los consumidores con el 20% de la entrada neta. Con la subsistencia del contrato actual las utilidades podrían fluctuar en el futuro entre el 10 y el 14% del capital inmovilizado creciente, y es posible que el 1/3 de estas utilidades sobrepase con el curso de los años al máximo de utilidad que podrían pretender los actuales capitalistas en relación con su capital inmovilizado actual (14% de este capital). Como las utilidades aceptables son función del capital inmovilizado de la Empresa, y no de su capital nominal, estima que la rebaja que se ha hecho del capital acciones, no tiene importancia práctica. Cree que sería conveniente poner un tope a la utilidad futura de los actuales capitalistas y que ese tope debería ser el 14% del capital inmovilizado actual, que es el máximo a que pueden aspirar hoy en día.

El señor Ministro reconoce que esa situación puede producirse en el futuro, pero observa que a su juicio los ensanches futuros no serán pagados por el consumidor, sino por los tenedores de

obligaciones de la Compañía, con el sacrificio que hacen del tipo de interés de estas obligaciones.

El Presidente observa por último que no está claramente expresado en el convenio que las capitalizaciones en ensanches, provenientes del 20% de la entrada neta, pertenecen en sus 2/3 partes al Fisco.

El señor Ministro observó que ésta era una de las bases fundamentales del acuerdo.

El señor Harnecker expone que, según el articulado del convenio, se reserva «hasta» el 20% de la entrada neta para reemplazos, mejoras y extensiones del servicio. Que aun suprimida la palabra «hasta», sólo los reemplazos absorberían una suma alrededor de 12 millones de pesos anuales, dejando para mejoras y extensiones sólo unos dos a seis millones de pesos anuales, sumas insignificantes para las necesidades de la zona.

El señor Ministro contesta que, en la redacción definitiva de la escritura pública, se dejaría bien en claro que no se reservaría «hasta» el 20%, sino que ese 20% sería como mínimum. Además, que los fondos de reemplazos deberían sacarse de gastos de explotación, en forma tal que no afectarían al 20% en cuestión, el que debería destinarse íntegramente a mejoras y extensiones de los servicios, es decir, al aumento del activo de la Compañía.

El señor Harnecker celebra lo expresado por el señor Ministro; pero insiste en que, a pesar de estas modificaciones, el 20% como mínimum, destinado íntegramente a extensiones de los servicios, es completamente insuficiente para satisfacer los crecimientos naturales o vegetativos de los consumos, crecimientos que los estima en un mínimum del 10% medio acumulativo anual.

El señor Ministro contesta que, según las informaciones que le han sido proporcionadas, el crecimiento sería mucho menor.

El señor Harnecker le responde afirmando la cifra del 10% con numerosas razones, como ser: la experiencia de otros países, los cálculos del crecimiento hechos en conjunto, con sus colegas, para el ciclo de conferencias sobre Política Eléctrica Chilena, y el mismo crecimiento observado en la zona de Santiago, Valparaíso y Aconcagua en los nueve años comprendidos entre 1926 a 1934, crecimiento que, sacado de datos oficiales, ha sido del 7.1% medio acumulativo anual, a pesar de estar afectada dicha cifra por la crisis, de no intervenir la puesta en servicio de la electrificación de los FF. CC. de la 1.ª Zona, ni la electrificación inicial de las grandes industrias, como Cemento Melón y otras, y por último que la cifra del 7.1% se ha producido a pesar de la asfixia en los consumos, proveniente del estagnamiento en las potencias instaladas de las centrales de la zona.

Sigue el señor Harnecker exponiendo que, sobre la base del 10% de crecimiento medio acumulativo anual de los consumos, suponiendo que el factor de carga se mantenga tan alto como lo es actualmente, y que el costo del K. W. de sistema, por cada K. W. de nuevas plantas sea sólo de \$ 6,000.— de nuestra actual moneda, con toda la prudencia de los valores aceptados, al cabo de 12 años de vigencia del convenio, sería necesario haber contratado unos novecientos millones de nuevas deudas para dar abasto al crecimiento de la demanda de energía eléctrica, que al cabo de veinte años, las nuevas deudas ascenderían a una cifra del orden de 2.600 millones de pesos, es decir, que al término de los cuarenta años, si bien el

actual pasivo en debentures quedaría extinguido, se habría formado otro nuevo pasivo de varios miles de millones de pesos.

El señor Ministro contesta que, sobre materias de la técnica eléctrica no entra a discutir, y que ha debido atenerse a los datos e informaciones que le han sido proporcionados; agrega que, si hubiera que recurrir a nuevos capitales, debería existir rentabilidad para ellos.

El señor Palma, don Fernando, dice que el capital asignado a la Compañía por el convenio está inflado; que el valor del K. W. instalado del sistema es alrededor de \$ 7,500.— de nuestra actual moneda.

El señor Ministro contesta que él no es técnico; pero que el Director General de los Servicios Eléctricos, manifestó en el Senado que el costo era de \$ 15.000.— de nuestra actual moneda, y que el pasivo asignado por el convenio era muy inferior al verdadero activo actual.

El señor Palma, don Fernando, da a conocer el avalúo de la Compañía, hecho por el señor Solar Puga, que era de \$ 650.000.000.— reducidos a nuestra actual moneda, y que el cálculo más reciente, de un grupo de ingenieros, llegaría para el total de las empresas incluidas en el convenio, a unos \$ 820.000.000 cifra que confirma con numerosas razones y mediante cálculos hechos por diferentes caminos, y agrega que la cifra indicada no incluye los tranvías de Santiago.

El señor Ministro le responde que los tranvías están incluidos en el convenio y que el Director General de los Servicios Eléctricos estima en \$ 80,000 de 6 peniques el valor del kilómetro de vía; que existen 147 kilómetros de vías y que sólo los carros nuevos importan medio millón de pesos cada uno; así, pues, que la Empresa de Tranvías de Santia-

go, bien puede representar un valor superior a 400 millones de nuestra actual moneda.

Los señores Palma y Harnecker expresan que no han encontrado en el articulado del convenio la inclusión de los tranvías de Santiago, que si estuvieran incluidos, la inñación del capital sería entonces de menos cuantía.

Responde el señor Ministro que estando la totalidad de las acciones y deudas de los tranvías en poder de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, ésta era única dueña del total de dicha Empresa, que, por consiguiente, pasaría a incorporarse íntegramente al convenio, dentro de la nueva entidad.

El señor Vial hace presente que no debe olvidarse que se está tratando con una Compañía amparada por un contrato amplísimo.

El señor Izquierdo manifiesta que el 50% de la participación del Fisco, que sería destinado a rebajas de tarifas, lo encuentra sin valor práctico.

Agrega el señor Harnecker que existiría el temor de que se hiciera uso indebido de esta situación imperativa, especialmente para combatir concurrencias como la del gas.

El señor Ministro expresa que en la redacción definitiva se estipularía que el 50% sería «a lo más», en lugar de decir «a lo menos». Que él, particularmente, preferiría que se invirtiera dicho 50% en nuevas instalaciones.

El señor Harnecker manifiesta que no cree que el hecho de participar el Estado con los 2/3 de las utilidades sobrantes, le dé la propiedad de los 2/3 de la Empresa, al extinguirse el actual Pasivo en bonos, como lo asegura el Director General de los servicios Eléctricos en su publicación del 29 de diciembre en «El Diario Ilustrado».

Contesta el señor Ministro que el ar-

tículo 5.º del convenio da al Estado, «en concepto del interés que él adquiere en el negocio», los «dos tercios de los beneficios que se repartan o acumulen», y que como beneficios acumulados debían entenderse las cuotas anuales del 20% destinadas a extensiones de servicios como asimismo las cuotas destinados a la amortización del pasivo en bonos o debentures. En consecuencia, el Estado participaría también en los dos tercios de tales sumas.

Hubo unanimidad de pareceres en estimar estas declaraciones del señor Ministro como trascendentales, ya que cambiaban el aspecto desfavorable, que tenía a primera vista el convenio.

El señor Presidente y los señores Sánchez, don Eulogio, Palma, don Fernando y Harnecker, celebrando especialmente la declaración hecha por el señor Ministro, insistieron, sin embargo, en que, según la redacción del articulado del convenio, no quedaba bien claro el alcance que el señor Ministro le daba, y que este punto referente a la propiedad por el Estado de los 2/3 de los beneficios que se acumulan es fundamental para apreciar la conveniencia del Convenio.

El señor Ministro contestó que la interpretación que había expuesto debía considerarse como el verdadero espíritu del artículo 5.º del convenio, que así había quedado bien en claro con Mr. Calder, como asimismo en la carta contestación que S. E. el Presidente de la República le había dirigido dándole su aprobación al convenio. Agregó el señor Ministro que, a su debido tiempo, se dejaría perfectamente en claro la debida interpretación al redactar el contrato final.

El señor Harnecker manifiesta que la forma de generar el Directorio no da garantías suficientes de un manejo futu-

ro del negocio en que se cautelen los verdaderos intereses nacionales. En efecto, hace ver la falta en el Directorio de ingenieros, técnicos en la materia que, no sólo entiendan el negocio, sino que puedan apreciar sus proyecciones y desarrollo futuro. Manifiesta que, con todo el respeto que le merecen los Directorios de las Cámaras de Comercio de Santiago y de Valparaíso, teme que sus representantes no sean técnicos, y que, al contrario, puedan ser como consumidores y posiblemente como proveedores de la Compañía, hasta cierto punto subordinados a ella. Con dichos dos representantes, más los seis que el convenio les da a los actuales accionistas y acreedores, constituirían los 8 votos que elegirían al Presidente y que podrían reformar los estatutos, circunstancia que estima de mucha gravedad.

Pregunta el señor Ministro que forma se propone para el Directorio. Contesta el señor Harnecker que preferiría que los dos representantes en cuestión fueran designados por entidades técnicas independientes, como, por ejemplo, los FF. CC. del Estado, la Sociedad de Fomento Fabril, la Sociedad Nacional de Agricultura o el Instituto de Ingenieros de Chile.

El señor Presidente apoya esta idea y pide, a nombre del Instituto, al señor Ministro, que el representante nombrado por S. E. el Presidente de la República, lo sea siempre un ingeniero, o que en su defecto, las entidades que tienen derecho a nombrar representantes, den satisfacción a este anhelo.

El señor Harnecker pregunta al señor Ministro si el convenio da a la Compañía alguna autorización para extender su monopolio sujeto al actual contrato, fuera de los límites de las provincias de Valparaíso, Aconcagua y Santiago, como parece deducirse del editorial del

diario «El Mercurio», del 18 de diciembre de 1935, y en otros artículos y comentarios en que se habla de que el convenio facilitará la «electrificación del país».

El señor Ministro contesta terminantemente, que nada hay que autorice semejante idea y que tales temores deben ser desestimados.

El señor Harnecker manifiesta su satisfacción ante esta declaración del señor Ministro, y agrega que debería incluirse alguna cláusula en el convenio que permitiera al Gobierno el desarrollo y aprovechamiento de la energía eléctrica, la que como subproducto, podrá obtenerse de las obras de la Laguna Negra y Embalses del Yeso y de Vilcuya y con el objetivo que el Gobierno pudiera transportar dicha energía por las redes de la Compañía, o que pudiera suministrarla a ésta para su reventa con tarifas controladas.

El señor Ministro contesta que, en su oportunidad, no habrá ningún inconveniente para solicitar las concesiones y autorizaciones necesarias.

El señor Ministro insiste en que lo que interesa ahora es saber, si con el convenio, ha logrado el Gobierno introducirse como parte en el contrato eléctrico actual o no. Agrega que no hay que olvidar una última ventaja, cual es que la Compañía se obliga a construir la Planta de Laguna Verde, con recursos especiales, lo que significará una inversión de \$ 30.000.000 sin cargo para el Fisco.

El señor Harnecker pregunta si la reforma de los Estatutos de la Compañía, que el convenio autoriza con la concurrencia de ocho votos, los desliga de los trámites legales de rigor en cuanto a su aprobación ulterior por el señor Ministro de Hacienda y por S. E. el Presidente de la República.

Contesta el señor Ministro que no los desliga y que la aprobación suprema deberá correr todos los trámites que nuestras leyes les exigen.

Finalmente, el señor Vial pregunta al señor Ministro que expectativas existen de que en el futuro la Compañía se administre con criterio nacionalista.

El señor Ministro contesta que tiene declaraciones en este sentido y que la composición del Directorio lo garantiza.

El señor Presidente vuelve a agradecer al señor Ministro la especial deferencia que ha tenido para con el Instituto de Ingenieros de Chile, y no habiendo otras observaciones que hacer, se levantó la sesión a las 8.30 P. M.

#### SESION 616. — EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO CELEBRADA EL MARTES 16 NOVIEMBRE DE 1937.

Presidida por don Héctor Marchant y actuando de Secretario don José Valdés se abrió la sesión a las 19 horas con asistencia de los Directores señores:

Reinaldo Harnecker  
 Carlos Krumm  
 Walter Müller  
 Raúl Simon  
 Teodoro Schmidt  
 Eduardo Guzmán  
 Camilo Donoso  
 Carlos Ponce de León  
 Vicente Izquierdo  
 Miguel Eyquem  
 Eulogio Sánchez  
 Alberto Covarrubias

y de los señores: Ricardo Bascuñán, Ministro de Fomento, Almirante Luis Muñoz Valdés, Contraalmirante Manuel Moreno, Francisco Cereceda, Juan Gantes

y Washington Guerrero, especialmente invitados.

Excusó su inasistencia don Enrique Albertz.

1. *Colegio de Ingenieros.*—El señor Presidente manifiesta que la presente sesión tiene por objeto oír algunas observaciones al Proyecto de Colegio de Ingenieros por parte de don Francisco Cereceda, Rector de la Fundación Santa María, del Almirante Muñoz Valdés, por la Escuela de Ingenieros de la Armada, y de don Juan Gantes, por la Enseñanza Industrial y ofrece la palabra al señor Cereceda.

El señor Cereceda hace un estudio detenido del proyecto, analizando los artículos fundamentales y llega a la conclusión que el proyecto tiene tres defectos de importancia.

1.º Lesiona la libertad individual, creando una verdadera casta de privilegiados.

2.º Atenta contra la industria, desde el momento que la obliga a tener ingenieros en todas sus secciones técnicas, en careciéndola así notablemente y le impide tener técnicos especialistas que no sean ingenieros o bien técnicos extranjeros.

3.º Acaba con la competencia profesional.

El señor Harnecker refuta al señor Cereceda, manifestándole: 1.º que el proyecto no lesiona la libertad individual; por lo demás, existe ya el Colegio de Abogados y Colegio Médico, sino que impide el uso indebido del título de ingeniero.

2.º No atenta contra la industria desde el momento que una industria puede disponer de todos los técnicos que desee sin mencionar los ingenieros.

Además no cierra las puertas a los ingenieros extranjeros, desde el momento

que ellos pueden revalidar sus títulos ante la Universidad de Chile.

El señor Gantes dice estar en todo conforme con lo manifestado por el señor Cereceda y que sólo desea agregar que las escuelas técnicas forman especialistas que no forma la Universidad y que es perfectamente injusto cerrar el campo profesional a estos especialistas.

Cita el caso de uno de ellos que tiene actualmente contratos por varios millones de pesos.

El señor Harnecker vuelve a insistir en que el proyecto no coarta a técnicos ni ingenieros extranjeros.

El señor Ministro manifiesta que a su juicio el proyecto es antidemocrático y que sería preferible revisarlo detenidamente antes de ser enviado a la Cámara y que en ningún caso él incluiría este proyecto en la convocatoria.

El señor Schmidt hace ver que son innumerables los establecimientos que llevan el título de Universidad y que esto urge legislación rápida al respecto. Agrega finalmente, que es sensible que siendo los señores Cereceda y Gantes miembros del Instituto y habiendo tenido

oportunidad de hacerle objeciones al proyecto en su debido tiempo, no lo hicieran, y lo hagan ahora que el proyecto está aprobado por el Instituto.

El señor Cereceda pide que se nombre una comisión que armonice las observaciones en el proyecto.

Quedaron designados en comisión los señores Vicente Izquierdo, Reinaldo Harnecker, Francisco Cereceda, Manuel Moreno y Gantes y reemplazante del señor Gantes, señor Washington Guerrero.

La primera reunión se efectuará el martes 30 de noviembre, a las 3 P. M., en Ahumada 236, oficina 505.

El señor Izquierdo hace presente que al hacerse el proyecto se tuvieron en cuenta sólo principios de ética profesional y que no se pretendió atropellar ni institución ni persona alguna.

Los señores Cereceda y Gantes manifiestan al señor Izquierdo que debido a lo apremiante de la hora sólo se limitaron a citar lo que estimaron improcedente, pero que, en general, el proyecto es muy bueno y está muy bien concebido.

Se levantó la sesión a las 8.45 P. M.